N° 020 DE 2026

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA MESA

CERTIFICA

Que una vez realizada la revisión metodológica y presupuestal el proyecto denominado **DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE LA MESA** es viable y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con **BPIN 2024253860049** en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Plan de Desarrollo Municipal **"Juntos Recuperemos La Mesa con Compromiso y Equidad Social 2024-2027**", así:

1.	**NOMBRE DEL PROYECTO**	DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE LA MESA	
2.	**CÓDIGO DE REGISTRO (BPIN)**	2024253860049	
3.	**DIMENSIÓN ESTRATÉGICA**	5. Juntos con fortalecimiento institucional para La Mesa	
4.	**CÓDIGO Y SECTOR**	45.	Gobierno territorial
5.	**CÓDIGO Y PROGRAMA**	14.	La Mesa con buen gobierno
6.	**CÓDIGO Y SUBPROGRAMA**	50.	Finanzas públicas.
7.	**NÚMERO DE LA META**	227	
8.	**NOMBRE DE LA META**	Implementar 1 plan anual para el mejoramiento de las Finanzas Municipales	
9.	**INDICADOR**	- Fortalecer un proceso de cobro coactivo y persuasivo. - Realizar 1 supervisión financiera anual al Consorcio que presta el servicio de alumbrado público.	
10.	**VALOR**	**$ 65.500.000**	
11.	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	2.3.4502029.227.2.3.2.02.02.009.227	
12.	**FUENTE**	24	
13.	**NOMBRE RUBRO**	SGP LIBRE DESTINACIÓN	
14.	**OBJETO CONTRACTUAL CONFORME EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	
15.	**JUSTIFICACIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL SOLICITANTE**	El impuesto sobre el servicio de alumbrado público es una de las principales fuentes de financiación del Municipio de La Mesa para garantizar la sostenibilidad de este servicio esencial. No obstante, su gestión exige un acompañamiento jurídico especializado que permita asegurar la validez de los actos administrativos, la efectividad de los procesos de fiscalización y la recuperación de la cartera en mora.	

		Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de un **profesional especializado en asesoría jurídica en materia de impuesto de alumbrado público**, con el fin de: • **Fortalecer el proceso de cobro persuasivo y coactivo**, incrementando la recuperación de los recursos adeudados por este concepto y asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable. • **Realizar la supervisión financiera anual al Consorcio que presta el servicio de alumbrado público**, verificando la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La vinculación de este apoyo jurídico contribuirá a mejorar los índices de recaudo, garantizar la adecuada destinación de los recursos y minimizar los riesgos de litigiosidad, generando un impacto positivo en las finanzas municipales y en la prestación continua y eficiente del servicio público de alumbrado.

"*La Dirección de Planeación indica que, en cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, técnicos y de planeación, el objeto de contratación es coherente con el producto, la actividad y los insumos del proyecto, así como con el plan de desarrollo y las políticas públicas por medio de las cuales se rige la gestión pública municipal. Además, se confirma que la financiación del proyecto es viable con los recursos de inversión del presupuesto de la Alcaldía Municipal. Sin embargo, esta certificación no exime de responsabilidad a los funcionarios y áreas encargadas de la adecuada planeación, contratación y ejecución de los recursos mencionados*".

Se expide en el municipio de La Mesa a solicitud del interesado a los **07 de enero de 2026**

Lizet Johanna Pacheco Sandoval
Directora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Lizet Johana Pacheco Sandoval	Directora de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

No N° 020 DE 2026